

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9363

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se autorizan las horas de psicólogo educativo a los centros privados concertados de las Illes Balears que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional para el curso 2025-2026

Antecedentes

1. El primer apartado del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), en la redacción dada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), establece que las administraciones educativas deben disponer de los medios necesarios para que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

El apartado 2 del artículo 72 señala que corresponde a las administraciones educativas dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y que los criterios para determinar esta dotación deben ser los mismos para los centros públicos y para los centros concertados.

2. El 20 de mayo de 2024, la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa emitió un informe relativo a los requisitos necesarios para atender alumnado como Psicólogo Educativo el cual refiere que: A partir de las necesidades detectadas en los centros de educación secundaria obligatoria se da prioridad a la puesta en marcha de iniciativas ligadas a la prevención que impulsen la promoción de la salud mental y el bienestar emocional.

Los problemas de salud mental pueden incidir en las relaciones, y pueden crear y mantener conflictos y dificultades en la convivencia. La adolescencia es un periodo de vulnerabilidad psicológica donde se incrementa el inicio de problemas emocionales, pero también donde se pueden adquirir capacidades de afrontamiento. Es un periodo que implica necesidades y características psicosociales y evolutivas que deberían ser abordadas dentro del marco de los derechos de los niños y adolescentes.

3. Así mismo, el artículo 20.3 del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de conciertos educativos a partir del curso 2023-2024, dispone que el director general de Planificación, Ordenación y Centros puede autorizar otros conceptos puntuales distintos de los fijados con carácter general en los apartados 1 y 2 del citado artículo, previo informe de la Comisión de Conciertos.

En estos casos, los centros interesados lo tienen que solicitar expresamente. Las solicitudes, que deben estar firmadas por los representantes legales de las entidades titulares de los centros, deben presentarse en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros durante el mes de junio anterior al curso escolar para el que se solicita el incremento de horas. Junto con la solicitud, se debe presentar una memoria detallada y explicativa de los motivos que la justifican.

4. En el BOIB núm. 79, de 21 de junio de 2025, se publicó la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se determinan las horas de Psicólogo Educativo en los centros privados concertados de las Illes Balears que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional para el curso 2025-2026 y se abre el plazo para su solicitud. El punto 3 de los antecedentes establece lo siguiente:

"En fecha 9 de junio de 2025, la Comisión de Conciertos informa favorablemente sobre la dotación de horas de Psicólogo Educativo con los siguientes criterios:

Dotación de horas

- *Centros concertados de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional con número de alumnado menor de 100 alumnos: 5 horas lectivas.*
- *Centros concertados de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional con número de alumnado entre 100 y 450 alumnos: 10 horas lectivas.*
- *Centros concertados de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional con número de alumnado mayor de 450 alumnos: 15 horas lectivas.*

A todos los efectos se equipará a la figura de orientador educativo en los centros de educación concertados de las Illes Balears."

5. Desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BOIB hasta el 30 de junio de 2025, los centros concertados presentaron las solicitudes, debidamente cumplimentadas y firmadas por los representantes legales de las entidades titulares, a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Posteriormente, se abrió un plazo extraordinario para solicitar las horas de Psicólogo de Educativo a la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de los centros concertados para el curso 2025-2026, con la finalidad de atender las solicitudes que no se pudieron presentar dentro del plazo ordinario, así como de permitir que los centros concertados que vieron modificado su concierto educativo como resultado de la Comisión de Conciertos de fecha 22 de julio pudieran volver a presentar la solicitud de horas de Psicólogo Educativo de acuerdo con la nueva situación del centro. Este plazo extraordinario se establece mediante la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, por la cual se abre un plazo extraordinario para solicitar las horas de Psicólogo Educativo a los centros privados concertados de las Illes Balears que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional para el curso 2025-2026 (BOIB núm. 101, de 31 de julio).

6. De acuerdo con el Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 70, de 3 de junio), corresponde a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados la gestión de los centros concertados.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo) con la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears (BOE núm. 136, de 8 de junio).

3. La Ley 06/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio).

4. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).

5. Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026 (BOIB núm. 4, de 7 de enero).

6. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 31 de mayo de 2024 por la que se modifica la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 24 de enero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2024-2025 (BOIB núm. 74, de 1 de junio).

7. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 21 de junio de 2025 por la que se determinan las horas de Psicólogo Educativo en los centros privados concertados de las Illes Balears que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional para el curso 2025-2026 y se abre el plazo para su solicitud (BOIB núm. 79, de 21 de junio).

8. Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, por la que se abre un plazo extraordinario para solicitar las horas de Psicólogo Educativo a los centros privados concertados de las Illes Balears que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional para el curso 2025-2026 (BOIB núm. 101, de 31 de julio).

9. El Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 70, de 3 de junio) corresponde a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados la gestión de los centros concertados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, en concepto de Psicólogo Educativo en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional en los centros privados concertados para el curso 2025-2026, el número de horas concertadas que figuran en el anexo de esta Resolución.



2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de agosto de 2025)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana Maria Cabrer Sureda

ANEXO 1

Horas de Psicólogo Educativo en los centros privados concertados de las Illes Balears que lo han solicitado e imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional para el curso 2025-2026

Código de Centro	Centro educativo	Municipio	Horas Psicólogo
07005647	ADEMA, ESCUELA DENTAL DE MALLORCA	Palma	5
07013528	AIXA-LLAÛT	Palma	10
07003501	ARCÀNGEL SANT RAFEL	Palma	10
07006767	AULA BALEAR	Palma	10
07001526	BEATO RAMÓN LLULL	Inca	15
07005416	OBISPO VERGER	Santanyi	5
07004679	CAN BONET	Sant Antoni de Portmany	10
07008806	CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA MENORCA ETB FELIPE MORENO	Ciudadela	5
07004230	CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIDE)	Palma	15
07001927	CORAZÓN DE MARIA	Ladrillo	5
07003092	EL TEMPLO	Palma	10
07006664	ES LICEU	Marratxí	15
07000959	ESCOLANIA DE LLUC (INTEGRADO MÚSICA)	Escorca	5
07003614	ESCOLÀPIES PALMA	Palma	10
07000650	FRAY JUAN BALLESTER	Campos	10
07003471	JESÚS MARÍA	Palma	10
07003699	JUAN DE LA CIERVA	Palma	10
07000391	LA ASUNCIÓN	Binissalem	10
07003730	LA IMMACULADA	Palma	10
07003468	LA MIRACULOSA	Palma	10
07004084	LA PORCIÚNCULA	Palma	10
07004308	LA PURÍSIMA	Palma	10
07000081	LA SALLE	Alaior	5
07001472	LA SALLE	Inca	10
07001915	LA SALLE	Ladrillo	10
07002181	LA SALLE	Manacor	10
07002440	LA SALLE	Marratxí	10





Código de Centro	Centro educativo	Municipio	Horas Psicólogo
07004333	LA SALLE	Palma	15
07002622	LLADÓ	Palma	10
07004278	MADRE ALBERTA	Palma	15
07003602	MANJÓN	Palma	5
07006871	VIRGEN DE LAS NIEVES	Sant Josep de Sa Talaia	10
07006482	MATA DE JONC	Palma	10
07004448	MONTI-SION	Pollença	5
07001721	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	Llucmajor	5
07000030	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Alaró	5
07000807	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Ciudadela de Menorca	10
07000111	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Alcúdia	10
07001319	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Ibiza	10
07003687	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Palma	10
07007221	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Palma	10
07004254	NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN	Palma	15
07003341	PEDRO POVEDA	Palma	10
07003511	PIUS XII	Palma	10
07001460	PUREZA DE MARÍA	Inca	10
07002117	PUREZA DE MARÍA	Manacor	10
07000212	RAMON LLULL	Andratx	10
07005301	RAMON LLULL	Santa Maria del Camí	5
07001344	SA REAL	Ibiza	10
07003675	SAGRAT COR	Palma	10
07005623	SAGRADOS COROS	Sóller	5
07003328	SAN AGUSTÍN	Palma	10
07003651	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	Palma	10
07000297	SAN BUENAVENTURA	Artà	5
07001711	SAN BUENAVENTURA	Llucmajor	5
07003331	SAN FELIPE NERI	Palma	10
07003559	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	Palma	10
07001058	SANT ALFONS	Felanitx	15
07002701	SANT ANTONI ABAT	Palma	15
07003298	SANT FRANCESC	Palma	15
07001150	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Ferrerías	5
07002130	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Manacor	10
07004588	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Sa Pobla	10
07000731	SANT MONTSERRAT DE SALES	Ciudadela de Menorca	10
07001939	SANT JOSEP	Ladriillo	5
07006500	SANT JOSEP OBRER I	Palma	15
07003067	SAN JOSÉ OBRERO II (INTEGRADO MÚSICA)	Palma	15
07003717	SANT PERE	Palma	15
07000315	SANT SALVADOR	Artà	5
07001447	SANT VICENÇ DE PAÛL	Inca	10
07001666	SANT VICENÇ DE PAÛL	Llucmajor	10
07002105	SANT VICENÇ DE PAÛL	Manacor	10
07003390	SANT VICENÇ DE PAÛL	Palma	10

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/112/1198799





Código de Centro	Centro educativo	Municipio	Horas Psicólogo
07003596	SANT VICENÇ DE PAÛL	Palma	10
07004266	SANT VICENÇ DE PAÛL	Palma	5
07005611	SANT VICENÇ DE PAÛL	Sóller	5
07003021	SANTA MAGDALENA SOFIA	Palma	10
07002920	SANTA MARIA	Palma	10
07003262	SANTA MÓNICA	Palma	15
07002427	SANTA MARTA	Marratxi	10
07003377	SANTÍSIMA TRINIDAD	Palma	5
07004643	SANTÍSIMA TRINIDAD	Sant Antoni de Portmany	10
07001459	SANTO TOMÁS DE AQUINO-LICEO SANTA MARTA	Inca	5
07015151	TOTHEUCATIVO	Palma	10
07002816	VIRGEN DEL CARMEN	Palma	10

